

# DPyC

## REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

DELITOS ECONÓMICOS • CONTRAVENCIONAL •  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES • PROCESAL  
PENAL • EJECUCIÓN DE LA PENA

 **INCLUYE  
VERSIÓN DIGITAL**

THOMSON REUTERS  
**LA LEY**

ISSN: 0034-7914  
RNPI: En trámite

Todos los derechos reservados  
© **La Ley S.A. Editora e Impresora**

Dirección, administración y redacción  
Tucumán 1471 (C1050AAC)  
laley.redaccionjuridica@tr.com

Ventas  
CASA CENTRAL  
Tucumán 1471 (C1050AAC)  
Tel.: 0810-266-4444

LOCAL I FACULTAD DE DERECHO - UBA  
Figueroa Alcorta 2263 (C1425CKB)  
Tel. / Fax: 4806-5106

Atención al cliente: 0810-266-4444  
Buenos Aires - Argentina

*Hecho el depósito que establece la ley 11.723.  
Impreso en la Argentina. Printed in Argentina.*

Nota de la Dirección: Las opiniones vertidas en los comentarios firmados son privativas de quienes las emiten.

Se terminó de imprimir en la 2da. quincena de febrero de 2022, en los talleres gráficos de La Ley S.A.E. e I., Bernardino Rivadavia 130, Avellaneda - Provincia de Buenos Aires, República Argentina

# DPyC

## REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

DELITOS ECONÓMICOS • CONTRAVENCIONAL •  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES • PROCESAL  
PENAL • EJECUCIÓN DE LA PENA

Director:

**EUGENIO RAÚL ZAFFARONI**

Año XII | Número 2 | Marzo 2022

 **INCLUYE  
VERSIÓN DIGITAL**

THOMSON REUTERS  
**LA LEY**

**DIRECTOR**

Eugenio Raúl Zaffaroni

**ÁREA PROCESAL**

Miguel Á. Almeyra

**COORDINADORES**

Matías Bailone

Gabriel Ignacio Anitua

**EDITOR RESPONSABLE**

Francisco J. Crocioni

**COMITÉ ACADÉMICO**

Eduardo Aguirre Obarrio (Argentina, 1923-2011)

Carlos Julio Lascano (Argentina)

Lola Aniyar de Castro (Venezuela, 1937-2015)

Luis Arroyo Zapatero (España)

David Baigún (Argentina, 1926-2015)

Nilo Batista (Brasil)

Roberto Bergalli (Argentina, 1936- 2020)

Jorge de la Rúa (Argentina, 1942-2015)

Edgardo Alberto Donna (Argentina)

Luigi Ferrajoli (Italia)

José Luis Guzmán Dalbora (Chile)

Julio B. J. Maier (Argentina, 1939-2020)

Sergio Moccia (Italia)

Francisco Muñoz Conde (España)

Esteban Righi (Argentina, 1938-2019)

Gladys Romero (Argentina, 1933-2014)

Norberto Spolansky (Argentina, 1939-2018)

Juarez Tavares (Brasil)

John Vervaele (Holanda)

José Sáez Capel (España)

**COMITÉ DE REDACCIÓN**

Gabriel Ignacio Anitúa

María Laura Böhm

José Ángel Brandariz García

Leonardo Brond

Javier de Luca

Rubén E. Figari

Mariano Gutiérrez

Manuel Maroto Calatayud

Juliana Oliva

Jorge Paladines Rodríguez

Marcela Paura

Jonathan Polansky

Rodrigo M. Raskovsky

Marcelo Riquert

Cristina Sánchez Henríquez

Máximo Sozzo

Valeria Vegh Weis

Myrna Villegas Díaz

Diego Zysman Quirós

Facundo Maggio

Solange Capuya

Sofía Lanzilotta

Marcos Frezzini

Luciano Bianchi

Gustavo Aboso

María Pilar Marco Francia

Gabriela Gусis

Nadia Espina

CON EL AUSPICIO DE

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA (ALPEC)

## **DIRECCIÓN ACADÉMICA**

Mónica Pinto

### **COMITÉ HONORARIO**

Agustín Gordillo  
Aída Kemelmajer  
Alberto J. Bueres  
Carlos Etala

Cecilia Grosman  
Eugenio Bulygin  
Eugenio R. Zaffaroni  
Héctor Alegria

José Tobías  
Julio C. Rivera  
Nelly Minyersky  
Noemí Lidia Nicolau

### **COMITÉ ACADÉMICO**

#### **Administrativo**

Carlos F. Balbín  
Fernando R. García  
Pullés  
Ernesto A. Marcer  
Guido Santiago Tawil

#### **Constitucional**

Alberto B. Bianchi  
Roberto Gargarella  
María Angélica Gelli  
Juan V. Sola

#### **Internacional Privado**

María Susana Najurieta  
Alfredo Mario Soto  
María Elsa Uzal

#### **Internacional Público**

Susana Ruiz Cerutti  
Silvina González Napolitano  
Raúl Vinuesa

#### **Familia**

Carlos Arianna  
Luis Ugarte  
Adriana Wagmaister

#### **Civil**

Carlos Hernández  
Sebastián Picasso  
Sandra Wierzba  
Diego Zentner

#### **Penal**

Mary Beloff  
Alberto Edgardo Donna  
Daniel Pastor

#### **Laboral**

Mario Ackerman  
Adrián Goldin  
Julio César Simón

#### **Comercial**

Rafael Mariano Manóvil  
Horacio Roitman

#### **Filosofía**

Ricardo Guibourg  
Rodolfo Vigo

#### **Derechos Humanos**

Laura Giosa  
Roberto Saba

#### **Ambiental**

Néstor Cafferatta  
Leila Devia  
Silvia Nonna

### **COMITÉ EDITORIAL**

#### **Penal**

Fernando Córdoba  
Fernando Díaz Cantón  
Ivana Bloch  
Marcelo Ferrante  
Marcos Salt  
Marcelo Sgro

#### **Criminología**

Gabriel Ignacio Anitua  
Matías Bailone  
Máximo Sozzo

#### **Familia**

Silvia Eugenia Fernández  
Eleonora Lamm  
Ida Scherman

#### **Civil**

Carlos Calvo Costa  
Luis Daniel Covi  
María Victoria Famá  
Adriana Krasnow  
Luis F. P. Leiva Fernández  
Carlos Parellada  
Máximo Gonzalo Sozzo

#### **Laboral**

Lucas Caparrós  
Juan Pablo Mugnolo  
Claudia Priore

#### **Constitucional**

María Gabriela Ábalos  
Marcela Basterra  
María Laura Clérico  
César Sebastián Vega

## COMITÉ EDITORIAL *(Continuación)*

### **Internacional Público**

Emiliano Buis  
Alejandro Chehtman  
Natalia Luterstein  
Nahuel Maisley

### **Internacional Privado**

Paula María All  
Nieve Rubaja  
Luciana Scotti

### **Administrativo**

Alfonso Buteler  
María Paula Renella  
Susana Vega

### **Comercial**

Hugo Acciarri  
Pablo Heredia  
Lorena Schneider  
Pamela Tolosa

### **Filosofía**

Marcelo Alegre  
Claudio Eduardo  
Martyniuk  
Renato Rabbi-Baldi  
Cabanillas

### **Derechos Humanos**

Leonardo Filippini  
Calógero Pizzolo  
Silvina Zimerman

### **Ambiental**

Mariana Catalano  
José Esaín

---

### **Director Editorial**

Fulvio G. Santarelli

### **Jefa de Redacción**

Yamila Cagliero

### **Editores**

Nicolás R. Acerbi Valderrama  
Florencia Candia  
Elia Reátegui Hehn  
Marlene Slattery

# ÍNDICE

---

## DERECHO PENAL

### DOCTRINA

- El problema de la autoría en el delito de trata de personas consumada  
*Alejandro O. Tazza* ..... 5

## DERECHO PROCESAL

### DOCTRINA

- Competencia originaria de la CSJN. Situación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
*Carlos E. Llera* ..... 21
- El decomiso de bienes en el proceso penal argentino: ¿hacia un verdadero cambio de paradigma?  
*Gabriel Merola* ..... 26
- Reparando el fin del mundo  
*Noelia Melina Galera* ..... 37

## PENAL ECONÓMICO

### DOCTRINA

- Sobre el procedimiento para la investigación de los delitos aduaneros  
*Carlos L. Monzó* ..... 49

# CRIMINOLOGÍA MEXICANA

## ESPECIAL GEORGE FLOYD

Crónicas del juicio por el homicidio de George Floyd <i>María Luisa Piqué</i> .....	85
--	----

# CRIMINOLOGÍA

## DOCTRINA

Aspectos sociológicos sobre los hechos de tránsito terrestre en el municipio de Aguascalientes, México. El caso del conductor de vehículos particulares <i>Francisco Hernández Fernández</i> .....	107
Síndrome de <i>burnout</i> y satisfacción de vida en policías ministeriales mexicanos <i>José Luis Rojas-Solís - Teresita Morán González</i> .....	120
Evaluación de la percepción del clima social en un centro penitenciario femenino <i>Jacobo Herrera Rodríguez - Ana Karen Carranza Nájera</i> .....	134
Criminología Laboral: tópicos inherentes y vinculantes de la Criminología en el ámbito laboral <i>Lizet Zavala Van Oordt</i> .....	144
Criminología y medios alternos de solución de conflictos <i>Jorge Alberto Pérez Tolentino</i> .....	156
La dogmática penal evoluciona hacia la Victimología (ayer, <i>in dubio pro reo</i> ; hoy, <i>pro víctimas</i> ; mañana, las víctimas protagonistas) <i>Antonio Beristain Ipiña</i> .....	165
Los establecimientos escolares ante el narcotráfico: efectos y prevención <i>David Buil Gil</i> .....	176
Filosofía criminológica: dos respuestas críticas al crimen <i>Mario Antonio Vásquez Cohello</i> .....	185
La pedagogía criminológica como política de estado <i>Agustín Salgado García</i> .....	196
Personalidades criminales, delincuentes violentos y perfiles criminales: cómo descifrar el comportamiento criminal <i>Beatriz Alejandra Moyano T.</i> .....	205
La política criminal según el antiguo testamento <i>Carlos Pérez Vaquero</i> .....	226

## BIBLIOGRAFÍA

Presentación al libro *Slavery and the Penal System* (1976) en su versión en Brasil. Thorsten Sellin y el valor de la historia criminológica

*Gabriel Ignacio Anitúa*.....

# Crónicas del juicio por el homicidio de George Floyd

María Luisa Piqué (\*)

**Sumario:** I. Una muerte brutal.— II. La imputación, la investigación y la preparación del juicio.— III. La selección del jurado.— IV. El juicio.— V. La prueba de las teorías del caso.— VI. La deliberación del jurado.— VII. La imposición de la pena y las circunstancias agravantes.— VIII. La apelación.— IX. Conclusión.

El 26 de mayo de 2020, millones de personas en cuarentena por la pandemia del COVID-19 en distintos países del planeta observamos con estupor el video de un policía blanco asfixiando con su rodilla a un hombre negro al que tenía arrestado porque supuestamente había usado un billete de 20 dólares falsos. No solo nos horrorizó la violencia de las imágenes y las súplicas de George Floyd, que rogaba por su vida, sino también la impunidad con la que Derek Chauvin, el policía, hizo lo que hizo.

En el video se lo escucha a George Floyd decir por lo menos 16 veces “no puedo respirar”, y se ve a una muchedumbre de gente increpando a Chauvin y pidiéndole que sacara su rodilla de ahí. Nada de esto alcanzó, Chauvin no se movió un centímetro de su lugar y dejó apoyada su rodilla en el cuello de Floyd durante 9 minutos y 29 segundos, hasta que lo mató.

Este episodio, y el video que lo registró, conmocionaron a la sociedad norteamericana, y a

---

(\*) Fiscal de la Procuración General de la Nación y profesora de Garantías Constitucionales del Derecho Penal (UBA) y de Derecho Penal y Género (Maestría UDESA). Una primera nota que escribí sobre este caso se llamó "Esta vez las vidas negras sí importaron: el juicio por el homicidio de George Floyd" y fue publicada en Palabras del Derecho (<https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2695/Esta-vez-las-vidas-negras-si-importaron-el-juicio-por-el-homicidio-de-George-Floyd>) y una segunda nota fue "Bajo su custodia, y bajo su cuidado". Publicada en Diario Judicial <https://www.diariojudicial.com/nota/90567>.

todo el planeta, y revitalizaron los reclamos por la justicia racial y en contra de la brutalidad policial contra los y las negras y otros grupos históricamente discriminados.

A diferencia de otros casos, en donde es necesario juntar prueba para reconstruir un suceso delictivo o la intervención de una persona en ese suceso, acá el grueso de los hechos no estaba controvertido. Lo que se discutió, básicamente, fue si aquello que se veía en el video era tan horrendo como parecía. “Pueden creerle a sus ojos” fue una frase que la fiscalía repitió una y otra vez en el alegato de clausura para convencer al jurado de que aquello que se veía, era lo que había pasado. La defensa, en cambio, intentó demostrar que lo que se veía en el video era solo una parte de los hechos, y que las imágenes y nuestras percepciones podían ser engañosas.

A diferencia de la ficción o de la historia, donde diferentes versiones de un mismo acontecimiento pueden coexistir en sus propios espacios discursivos, la historia que un litigante alega ante un jurado se presenta como la verdad definitiva y compite con su adversaria por ese mismo espacio discursivo. La sala de audiencias reduce la búsqueda de sentido de una historia a una única preocupación: culpable o no culpable. Nada más importa (1).

---

(1) Cf. FERGUSON, Robert A., "The Trial in American Life", The University of Chicago Press, Chicago, 2008, p. 13.

Por eso, una vez que la muerte de Floyd ingresó a la sala de audiencias, sus significados, iconografías y narrativas quedaron reducidos a dos teorías del caso, a dos historias rivales, que lucharon por controlar la decisión del jurado y que se diferenciaban con respecto a si la fuerza ejercida por Chauvin había sido razonable a la luz de las circunstancias (para la fiscalía, no y para la defensa, sí), y si había sido la causa de la muerte de Floyd (para la fiscalía, sí, para la defensa, no).

En esta nota pretendo contar cómo fue que se llegó al veredicto de culpabilidad, un hito para un sistema judicial caracterizado por la impunidad sistemática en la que quedan estos casos (2), pero también resaltar toda esas otras narrativas —la de la impunidad de la violencia policial en los Estados Unidos, la de la discriminación racial— que estuvieron presentes en todo el proceso pero que quedaron afuera de la sala de audiencias.

## I. Una muerte brutal

El 25/05/2020, en la ciudad de Minneapolis, estado de Minnesota, a las 7:30 de la tarde, George Floyd, un hombre negro de 46 años, fue a comprar cigarrillos a un local llamado “Cup Foods” y pagó con un billete de 20 dólares. El empleado que lo atendió, Christopher Martin —un adolescente de 18 años— sospechó que ese billete podía ser falso. Le avisó a su jefe y a instancias de él habló con Floyd (que estaba en su auto, estacionado en la vereda de enfrente) para que volviera al local. Floyd no quiso.

Otro empleado llamó al 911 para denunciar el presunto uso de un billete falso e informó que Floyd estaba borracho y no se controlaba a sí mismo.

---

(2) Según “Mapping Police Violence”, entre 2013 y 2019, 7.666 policías dieron muerte a alguna persona en los EEUU y solo 25 fueron condenados (0,3%), 74 fueron imputados pero no condenados (1%) y 7567 restante (el 98,7%) no fue ni siquiera imputado (cf. Mona Chabli, “Derek Chauvin was found guilty - how typical is that of US police who kill?”, publicado en The Guardian, 25/04/2021, disponible en: <https://www.theguardian.com/news/datablog/2021/apr/25/police-killings-statistics-derek-chauvin>, último acceso: 18/08/2021).

Unos minutos después —pasadas las 8 de la noche— llegaron los policías Thomas Lane y J. A. Kueng, lo sacaron a Floyd de su auto, lo esposaron y lo pusieron contra una pared. Si bien los policías esperaban encontrarse con una persona fuera de control, en los videos donde quedó grabado el arresto a Floyd no se lo ve actuar de manera violenta, sino quieto y angustiado.

Los policías intentaron meter a Floyd en la parte trasera del patrullero pero Floyd se negaba y les decía que era claustrofóbico. En ese momento llegan otros dos policías, Derek Chauvin y Tou Thao. Ya eran las 8 y 15 de la noche.

Mientras forcejeaban para meterlo en el patrullero, Chauvin termina sacándolo de ahí, lo tira al piso, lo pone boca abajo (Floyd estaba esposado), le pone su rodilla izquierda en el cuello y empieza a hacer presión. Floyd no se resistía sino que lloraba, pedía por su mamá y le dijo a Chauvin por lo menos dieciséis veces, “no puedo respirar”.

Chauvin, impávido, mantuvo su rodilla en el cuello de Floyd durante 9'29" incluso luego de que Floyd quedara inconsciente, mientras Kueng y Lane le sujetaban la espalda y las piernas.

En un momento, la policía llamó a una ambulancia porque supuestamente Floyd se había lastimado la boca, pero la llamada fue “código 02” (que significa que no era una emergencia). Al rato elevaron el pedido de ambulancia a “código 03” (emergencia médica).

Mientras esto sucedía, se fueron juntando transeúntes que empezaron a filmar la situación con sus teléfonos celulares, a increpar a la policía, a pedirle a Chauvin que quitara su rodilla del cuello de Floyd y a exigir que le tomaran el pulso y que llamen a una ambulancia. Uno de ellos incluso hizo un llamado al 911 para denunciar lo que estaba viendo.

Veinte minutos después del arresto, casi a las 8 y media de la noche, llegó la ambulancia. Un médico le tomó el pulso a Floyd (que ya estaba inconsciente) mientras Chauvin todavía seguía

con su rodilla en su cuello. Recién sacó su rodilla cuando el médico se lo pidió.

Floyd fue llevado en ambulancia a un hospital cercano donde se certificó su muerte a las 9:25 de la noche.

Ese mismo día, unas horas después del arresto, el Departamento de Policía de Minneapolis sacó un comunicado cuyo título era: “Un hombre muere luego de incidente médico durante la interacción con la Policía” (3). El mensaje del comunicado era que en un evento donde no había habido armas involucradas, un hombre probablemente drogado fue detenido y empezó a tener algún malestar luego de ser esposado y por culpa de eso, murió.

Esta quizás hubiera sido la “verdad oficial” de no haber sido por Darnella Frazier, una adolescente de 17 años, que presencié el hecho y se puso a filmar. Al día siguiente posteó el video en su cuenta de Facebook y escribió: “Lo mataron en frente del cup foods de 38 sur y Chicago! Ningún tipo de empatía #POLICE-BRUTALITY”.

El video se viralizó y en pocas horas ya lo habían visto millones de personas. Eso hizo que estallaran las protestas contra la brutalidad policial en Minneapolis y en todo el país. Ese mismo día el jefe de la fuerza, Medaria Arradondo, echó a los cuatro policías involucrados en el arresto de Floyd y convocó al FBI para que iniciara una investigación.

## II. La imputación, la investigación y la preparación del juicio

Poco después del hecho se hicieron dos autopsias. Una la hizo el médico legista del condado de Hennepin (el Dr. Andrew Baker) y la otra la hizo un médico privado propuesto por la familia de Floyd. Ambos llegaron a la misma conclusión: que la muerte de Floyd había sido un homicidio, es decir, con intervención de otra

(3) El comunicado fue luego removido del sitio web del Departamento de Policía de Minneapolis, pero está accesible aquí: <https://web.archive.org/web/20210331182901/https://www.insidempd.com/2020/05/26/man-dies-after-medical-incident-during-police-interaction/> (último acceso: 16/08/2021).

persona. Pero hubo una diferencia importante, que pasaría a ser luego la base de las diferencias entre las respectivas teorías del caso de las partes en el juicio.

El informe del médico legista decía que la causa de la muerte había sido “un paro cardio-respiratorio por restricción subdural y compresión del cuello por parte de las fuerzas de seguridad”. Sin embargo, este informe no hizo referencia a una “asfixia” e hizo hincapié en que Floyd sufría de otras “condiciones significativas” como consumo reciente de fentanilo (un opioide) y de metanfetaminas e insuficiencias cardíacas.

Por su parte, el informe de autopsia que hizo el médico contratado por la familia Floyd decía que la causa de la muerte había sido una “asfixia mecánica” que hizo que el corazón de Floyd se detuviera. No hubo para él condiciones previas que tuvieran algún impacto.

El 29 de mayo Derek Chauvin fue arrestado y la fiscalía del condado de Hennepin County, a cargo de Mike Freeman, anunció que lo imputaba por homicidio culposo en segundo grado (causar muerte con negligencia culpable, cuya pena máxima es 10 años de prisión) y homicidio en tercer grado, que es la comisión de un acto “eminente peligro para otras personas y demostrando tener una mente depravada, sin consideración hacia la vida humana” (4), cuya pena máxima es 40 años de prisión.

La familia de Floyd enseguida protestó porque esperaba una imputación por homicidio en primer grado, que es “causar la muerte de una persona con premeditación y con la intención de causar la muerte de esa persona o de otra”, que está conminado a la pena de prisión perpetua (5).

(4) El escrito con la imputación puede accederse acá: <https://int.nyt.com/data/documenthelper/6975-derek-chauvin-complaint/cd9e96e708a9b0c8ba58/optimized/full.pdf#page=1> (último acceso: 15/08/2021).

(5) En Estados Unidos no existe la figura de la querrela ni la posibilidad de constituirse en un juicio penal como acusadora privada. Por eso las víctimas no pueden hacer imputaciones ni acusar ni actuar en el juicio (salvo como testigos).

La protesta se extendió y al poco rato *#RaiseTheDegree* (“suban el grado”) fue el hashtag más citado en Twitter. También circuló un pedido que tuvo millones de firmas y distintas ONGs (Legal Rights Center y A.C.L.U. de Minnesota) expresaron su preocupación por la imputación, porque según la jurisprudencia, para un homicidio en tercer grado las acciones del imputado deben ser “eminente peligrosas para más de una persona”, lo cual no encajaba en los hechos.

Las organizaciones acusaron a los fiscales de que estaban imputando a Chauvin a propósito por un delito destinado al fracaso. “Es inconcebible que fiscales experimentados de Hennepin County no se den cuenta de las fallas potenciales de la imputación” y “todo esto sigue socavando la confianza de la comunidad en la fiscalía” (6).

Ante esto, el 31/05/2020, el gobernador Tim Walz transfirió el caso a Keith Ellison, el Procurador General de Minnesota (7).

A los tres días de asumir, Ellison anunció que iba a agregar homicidio en segundo grado a la imputación, que es cuando se haya cometido “mientras cometía o intentaba cometer un delito” (en este caso, una agresión en tercer grado). Si bien tiene una pena máxima de 25 años, es considerado como más grave que el homicidio en tercer grado por las pautas de mensuración de la pena que están establecidas en los “lineamientos para la sentencia” (*sentencing guidelines*) de Minnesota. También llamado *felony murder*, implica que cuando una persona sin intención causa una muerte mientras está cometiendo un delito puede ser castigada tan se-

---

(6) GERSEN, Jeannie Suk, “How the Charges Against Derek Chauvin Fit Into a Vision of Criminal-Justice Reform”, *New Yorker*, 17/06/2020, disponible en: <https://www.newyorker.com/news/our-columnists/how-the-charges-against-derek-chauvin-fit-into-a-vision-of-criminal-justice-reform> (último acceso: 15/08/2021).

(7) Ellison es el primer negro en ocupar ese cargo, al que llegó por voto popular. Además, tiene una vasta experiencia como abogado de personas que sufrieron violencia policial en Minneapolis, fue en su juventud un activo defensor de los derechos civiles y antes de ser electo procurador, fue diputado (el primer diputado musulmán en Estados Unidos).

veramente como aquella que intencionalmente comete un homicidio (8).

Ellison atribuyó la nueva imputación a los resultados de la autopsia, que recién se habían dado a conocer. Cuando se le preguntó si la familia de Floyd y las protestas habían influido, dijo: “No permití que la presión pública impactara en nuestro proceso de toma de decisión. Estoy preparado para sostener cualquiera sea la decisión que tenga que tomar” (9).

De hecho, no imputó a Chauvin por el delito que pedía la familia Floyd, homicidio en primer grado. Si bien se han ensayado algunas explicaciones (10), lo cierto es que el día que anunció que tomaría el caso Ellison recordó al público sobre la necesidad de “una dosis de realidad”. Dijo que perseguir penalmente a la policía por homicidio “es muy difícil” tal como lo muestran “los casos que han estado ante el público en estos últimos años” (11).

La fiscalía tampoco agravó la imputación con la figura del crimen de odio, que en Minnesota se usa cuando ciertos delitos son cometidos contra una persona porque pertenece a alguno de los grupos protegidos por las normas federales de derechos civiles, por ejemplo género, orientación sexual, identidad de género, edad,

---

(8) Luego, a esta imputación se le sumaron diversas agravantes genéricas establecidas en la ley de Minnesota, como abusar de una posición de autoridad y de la confianza depositada en él por ser policía, no haber buscado asistencia médica pese a que era obvio que Floyd estaba sufriendo, que lo trató con especial crueldad, que había niños y niñas presentes al momento del hecho, que actuaron tres o más personas y que Floyd estaba en una especial situación de vulnerabilidad.

(9) GERSEN, Jeannie Suk, *ibid.*

(10) Las razones pueden haber sido varias. Entre ellas, el homicidio en primer grado, según la legislación de Minnesota, requiere premeditación (que no era evidente en Chauvin). Pero además, hubiera exigido que interviniera un gran jurado (integrado por 24 ciudadanos y ciudadanas de Minnesota) que autorizaran la imputación y eso a su vez conllevaba el riesgo de que rechacen la imputación porque no había clara premeditación. La experiencia con el gran jurado en los casos de brutalidad policial no es alentadora y es un instituto que suele generar desconfianza.

(11) GERSEN, Jeannie Suk, *ibid.*

discapacidad, etnia, raza, país de origen, religión, entre otras.

La explicación del Procurador de por qué no aplicó esa agravante, fue que cuando se imputa un crimen de odio el motivo tiene que ser explícito y en este caso entendió que no había pruebas de eso (por ejemplo, testigos que hubieran escuchado a Chauvin hacer algún comentario racial) (12).

Para aventar cualquier conflicto de interés o dudas sobre la objetividad de la acusación pública, dado el vínculo estrecho que suele haber entre la fiscalía y la policía local, Ellison convocó a dos abogados externos que fueron las caras más visibles en el juicio y no cobraron honorarios por su trabajo.

Uno de ellos fue Jerry Blackwell —un abogado corporativo— y el otro Steve Schleicher —un ex fiscal federal. En el juicio también actuaron para la fiscalía Erin Eldridge y Matthew Frank, fiscales de Minnesota.

### III. La selección del jurado

La selección del jurado empezó en diciembre de 2020 y terminó en marzo, justo antes del juicio. El *jury pool* inicial estuvo compuesto por 326 personas, que son las que recibieron el primer cuestionario y lo contestaron. De esas se hizo una preselección de 95 de las cuales 57 fueron interrogadas en audiencia. 38 fueron excusadas de entrada por algunas de sus respuestas y por razones formales (no residen más en el condado, no son ciudadanas de los Estados Unidos, son mayores de 75 años etc.). De esas 57 personas se eligieron los y las doce integrantes del jurado. El juez excusó a 27 personas con causa, luego del interrogatorio. La fiscalía utilizó ocho recusaciones sin causa (*peremptory strikes*) y la defensa usó catorce (13).

(12) Cf. entrevista a Keith Ellison, Jerry Blackwell y Steve Schleicher disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/derek-chauvin-prosecutors-george-floyd-death-60-minutes-2021-04-25/>.

(13) El juez Cahill le dio a las partes más excusaciones sin causa que las que suelen tener en otros juicios, justamente a sabiendas de lo difícil que iba a ser lograr la conformación de un jurado imparcial para este caso y sobre todo atendiendo al acuerdo económico que hizo la

El cuestionario inicial que recibieron las personas potenciales candidatas al jurado tenía catorce páginas y las preguntas iban desde ¿Puede Ud. dedicarse a esto? ¿Tiene hijos pequeños? ¿Su trabajo le permite ser Jurado? Hasta ¿Cuál es su opinión sobre la justicia penal? ¿Cuál es su opinión sobre *Black Lives Matter*? ¿Y sobre el *Blue Lives Matter*? ¿Cuál es su opinión sobre la policía? ¿Piensa Ud que la policía es racista? ¿Participó Ud., o alguna persona cercana a Ud., de algunas de las marchas en contra de la brutalidad policial que ocurrieron en Minneapolis luego de la muerte de George Floyd? De ser así ¿Llevaba Ud. algún cartel? ¿Qué decía?

También había preguntas sobre temas sensibles en los Estados Unidos como las restricciones a las libertades por la pandemia del COVID 19, el movimiento a favor de la desfinanciación de la policía, las teorías conspirativas y las adicciones a los opioides.

Las audiencias de *voire dire* duraron ocho días. A último momento, dos jurados que ya habían sido seleccionados pidieron excusarse porque se enteraron del acuerdo indemnizatorio millonario que llegó la ciudad de Minneapolis con la familia de Floyd y dijeron que eso condicionaba su imparcialidad. Hubo que ampliar las audiencias de *voire dire* para buscar reemplazantes.

La selección del jurado también reflejó muchas discusiones respecto de qué experiencias o perspectivas se necesitan para juzgar un caso y, en definitiva, qué es la imparcialidad judicial.

Quienes vienen siguiendo de cerca el sistema de jurados en los Estados Unidos y su funcionamiento en los casos en los que está en juego la discriminación racial, señalan que la audiencia de *voire dire* para juzgar a Chauvin fue muy diferente de otros procesos donde se juzgaron

ciudad de Minnesota con la familia de Floyd pocos días antes del juicio, lo cual pudo condicionar a algunos/as jurados en contra de Chauvin. Por eso le dio a la defensa hasta 18 recusaciones sin causa y 10 para la fiscalía.

hechos de brutalidad policial (14). Para la profesora de la Universidad de Wesleyan, Sonali Chakravarti, este proceso marcó un cambio en la manera en que se abordan los sesgos raciales en los tribunales y demostró el profundo impacto que tuvieron en el sistema jurídico norteamericano las protestas en contra de la violencia policial que las personas negras sufren de manera desproporcionada (15).

Por primera vez, el mero hecho de simpatizar con *Black Lives Matter*, o de afirmar que las personas reciben un trato diferente por parte de la policía según su raza, no fue una razón para quedar excluido o excluida del jurado. Esta también fue la razón por la cual el jurado terminó siendo diverso, ya que la exclusión de una persona por decir que cree que la lucha del *Black Lives Matter* es justa, impacta desproporcionadamente en los negros y negras y los hace más susceptibles de quedar afuera del jurado en este tipo de casos.

Sonali Chakravarti advirtió un enorme —e inusual en estos casos— esfuerzo de la fiscalía y de la defensa por no excluir a las personas del jurado solamente por la raza y por tolerar afirmaciones que podían ir en detrimento de sus intereses, siempre y cuando estuvieran dispuestas a dejar de lado su opiniones generales para concentrarse en los hechos y en la prueba del caso concreto (16).

Dada la repercusión del hecho era previsible que las personas convocadas tuvieran opiniones sobre la muerte de Floyd. Por eso la postura del juez Peter Cahill fue que para determinar si una persona estaba calificada para servir en el jurado iba a considerar todas sus respuestas

---

(14) CHAKRAVARTI, Sonali, "Derek Chauvin and the Myth of the Impartial Juror", Boston Review, 16 de marzo de 2021, disponible en: <https://bostonreview.net/law-justice/sonali-chakravarti-derek-chauvin-and-myth-impartial-juror>.

(15) CHAKRAVARTI, Sonali, "How BLM Is Subtly Shaping the Chauvin Trial", The Nation, 16 de abril de 2021, disponible en: <https://www.thenation.com/article/society/chauvin-george-floyd-trial/>.

(16) CHAKRAVARTI, Sonali, "The Chauvin Trial's Jury Wasn't Like Other Juries", The Atlantic, 28 de abril de 2021, disponible en: <https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2021/04/what-was-different-time/618735/>.

y no se iba a concentrar en afirmaciones aisladas y que lo más importante era su predisposición para asumir la responsabilidad de juzgar y comprometerse con las reglas del debido proceso (17).

A pesar de eso, la exclusión del Jurado 76 —un hombre negro que vivía en el mismo barrio en el que Floyd fue asesinado— mostró que todavía los jurados negros que son abiertos respecto de sus experiencias vitales son más susceptibles de ser recusados por las partes. Este hombre recordó que la policía solía poner por altoparlante la canción "Another One Bites the Dust" desde el patrullero cada vez que alguien en su comunidad era arrestado o recibía un disparo. El abogado defensor le preguntó una y otra vez si podía ser imparcial y el hombre dijo que sí. Sin embargo, la defensa pidió recusarlo con causa. Como el juez se negó, utilizar una de sus "peremptory strike" (recusaciones sin causa) para excluirlo (18).

Después de este largo proceso, el jurado quedó integrado por nueve mujeres y cinco varones. Ocho blancos, cuatro negros y dos identificados como multiraciales. El rango de edad iba desde 20 hasta 60 años. En términos de diversidad, el jurado fue más diverso que la propia Minneapolis, cuya población es negra en un 20%.

La mayoría de las personas que finalmente integraron el jurado dijeron que de cierta manera estaban de acuerdo, o que estaban muy de acuerdo, con la siguiente afirmación: "En este país las personas negras no son tratadas por la justicia de la misma manera que las blancas". También tenían una opinión favorable del *Black Lives Matter* y no estaban de acuerdo con la afirmación de que los medios de comunicación exageran la discriminación racial.

Al menos diez de las quince personas seleccionadas (doce titulares y tres suplentes) dijeron que ya tenían formada una opinión "un tanto

---

(17) Sobre el proceso de selección del jurado me expliqué más en esta nota: <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2695/Esta-vez-las-vidas-negras-si-importaron-el-juicio-por-el-homicidio-de-George-Floyd>.

(18) Cf. CHAKRAVARTI, Sonali, "The Chauvin Trial's Jury Wasn't Like Other Juries", ob. cit.

negativa” de Chauvin, aunque estas opiniones tenían algunos matices —muchos dijeron que tenían una opinión positiva de la policía pero que creían que el sistema de justicia penal de cierta manera tenía sesgos en contra de los negros—. Todos dijeron que podían dejar de lado estas opiniones y tomar en cuenta solamente la prueba del juicio (19).

Días después del veredicto se supo que en agosto de 2020 uno de los jurados —Brandon Mitchell— había estado en una marcha en homenaje a Martin Luther King donde la familia de George Floyd pidió justicia. Y se fotografió con una remera que dice “saquen sus rodillas de nuestros cuellos”.

En la audiencia del *voire dire* cuando se le preguntó si había participado en marchas contra la violencia policial, marcó “no” y cuando le preguntaron por su opinión sobre el *Black Lives Matter*, dijo: “Black Lives solo quiere que los traten como iguales y que no los maten o traten de una manera agresiva simplemente por ser negros”.

En el cuestionario también dijo que le gustaría participar en el jurado porque el caso era histórico y desencadenó muchas protestas, pero ante preguntas de la defensa dijo que no había correlato entre las protestas y los hechos. “Los hechos son los hechos” dijo.

A raíz de la noticia, hubo especulación de que la defensa plantearía la nulidad del juicio porque el jurado mintió. Él dice que no mintió, que fue a la marcha pero no para reclamar por la brutalidad policial, sino por el derecho al voto.

Aun así, una mentira no anula automáticamente todo el juicio. Como nos enseña el proceso de selección del jurado en este caso, quienes lo integran pueden tener opiniones de los temas de actualidad, pero tienen que estar dispuestos a dejarlos de lado para juzgar sobre la base de los hechos y la prueba. De lo contrario, nadie estaría en condiciones de juzgar nada. Tampoco lo estarían los jueces y las juezas profesionales.

(19) Cf. “Chauvin Jury: A Range of Views on Race and Policing” publicado en The New York Times, ed. 30/03/2021, disponible en: <https://www.nytimes.com/2021/03/30/us/chauvin-trial-jurors.html>.

#### IV. El juicio

El juicio empezó el 29/03/2021 y duró trece audiencias ininterrumpidas, que se transmitieron vía *streaming* para asegurar la publicidad ya que por la pandemia solo podían entrar a la sala dos periodistas por día.

El 20 de abril, después de una deliberación que duró 10 horas, el jurado declaró culpable a Derek Chauvin por los tres cargos por los que había sido acusado (20). Apenas el jurado dio a conocer el veredicto de culpabilidad, el juez Cahill revocó la fianza y ordenó la detención de Chauvin en la sala de audiencias. Dos semanas después, se celebró una audiencia para discutir las circunstancias agravantes y, un par de meses después, el juez Cahill fijó el monto de la pena en 22.5 años de prisión (21).

En el juicio no estuvo controvertido que Chauvin había presionado su rodilla contra el cuello de Floyd durante 9 minutos y 29 segundos. Lo que se discutía era si la fuerza había sido proporcionada a la luz de las circunstancias (para la fiscalía no, para la defensa sí) y si había sido o no la causa de la muerte de Floyd (para la fiscalía sí, para la defensa no).

La teoría del caso de la fiscalía fue que la fuerza que ejerció Chauvin fue irrazonable y desproporcionada y que Floyd se murió como consecuencia de asfixia postural y de la compresión del cuello (*subdual restraint*) a las que Chauvin lo sometió con su rodilla.

Además de los videos en los que el hecho quedó registrado (teléfonos celulares, en cámaras de seguridad y las que los policías llevaban en sus cuerpos), ofreció como prueba el testimonio de los transeúntes que vieron todo, peritos médicos para que explicaran el nexo de causalidad

(20) Luego de ello, el juez determinó que se habían configurado casi todas las agravantes genérica pedidas por la fiscalía. Esto lo hizo el juez porque Chauvin renunció a que fuera un jurado el que determinara la configuración de estas agravantes.

(21) La resolución con la mensuración de la pena está aquí: [https://mncourts.gov/mncourtsgov/media/High-Profile-Cases/27-CR-20-12646/MCRO\\_27-CR-20-12646\\_Sentencing-Order\\_2021-06-25\\_20210625145755.pdf](https://mncourts.gov/mncourtsgov/media/High-Profile-Cases/27-CR-20-12646/MCRO_27-CR-20-12646_Sentencing-Order_2021-06-25_20210625145755.pdf) (último ingreso: 12/8/2021).

entre la conducta de Chauvin y la muerte de Floyd y peritos policiales para que hablaran sobre la desproporcionalidad de la fuerza empleada por Chauvin. También llevó como testigo a Courtney Ross, la pareja de Floyd, que no presencié el hecho pero que podía declarar sobre quién era la víctima, sobre su historia de vida, y sobre su lucha contra las adicciones a las drogas, y Shawanda Hill, una amiga de Floyd que estaba con él en el auto cuando lo arrestaron.

En su alegato de apertura, la fiscalía dijo que la fuerza empleada había sido excesiva e inconsistente con el entrenamiento, con los protocolos y con los valores del Departamento de Policía de Minneapolis. Anunció que iba a probar a través del testimonio de siete expertos y expertas que la causa de la muerte había sido la asfixia.

La fiscalía insistió en que no se estaba juzgando a la policía en general, sino a un mal policía, a alguien que había deshonrado la misión y los valores de la fuerza a la que había pertenecido. Dijo que lo que había hecho Chauvin no era trabajo policial, sino un asesinato.

La teoría del caso de la defensa fue que la fuerza que había aplicado Chauvin estaba justificada por la resistencia al arresto de Floyd, por su estado emocional y por la muchedumbre hostil que se había juntado al momento de la detención, y que Floyd no falleció por asfixia postural sino por una combinación de una arritmia cardíaca derivada de la hipertensión que padecía Floyd, su enfermedad coronaria, la ingesta de metanfetamina y fentanilo y la “adrenalina que recorría su cuerpo”.

En su alegato de apertura, la defensa dijo que este no era un caso de muerte en custodia policial, sino un caso de sobredosis de droga y de insuficiencia cardíaca. También hizo hincapié en la agitada multitud que se había juntado en el lugar de los hechos, que según él hicieron que la atención de Chauvin se fijara en ella y dejara de fijarse en Floyd.

Ofreció como prueba el testimonio de distintos expertos, médicos e integrantes de las fuerzas de seguridad. También ofreció como testigo

a Maurice Lester Hall, amigo de Floyd que también estaba con él en el auto al momento del hecho (22).

Luego de los alegatos de apertura, se empezó a producir la prueba.

## V. La prueba de las teorías del caso

### V.1. *El uso desproporcionado de la fuerza*

Buena parte de la actividad probatoria estuvo centrada en la discusión sobre si el uso de la fuerza había sido razonable o no.

Si bien los estándares con respecto a cuál es la fuerza apropiada que puede ejercer la policía según las circunstancias varían de estado a estado, hay algunos criterios comunes que se elaboraron sobre todo a partir de fallos de la Corte Suprema.

El más importante es *Graham v. Connor et al.*, 490 U.S. 386 de 1989 (23), que fue varias veces citado en el juicio, sobre todo por la fiscalía y los peritos. Allí se estableció que la actuación de la policía debía valorarse según aquello que haría un “policía razonable” y que la fuerza tiene que ser “objetivamente razonable”.

Para determinar lo razonable, hay que contemplar, en palabras del juez Rehnquist (24), “un margen para el hecho de que los policías muchas veces se ven forzados a tomar decisiones en una fracción de segundo —en circuns-

---

(22) Finalmente Hall no declaró porque se amparó en el derecho al silencio consagrado por la Quinta Enmienda de la Constitución federal.

(23) Accesible acá: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/490/386/>. Ese caso no involucró una muerte sino de una detención de Graham, un hombre negro en Carolina del Norte. El motivo de la detención fue que Graham había salido corriendo de un negocio y la policía sospechó que había hurtado algo. Graham explicó que se había ido corriendo porque había mucha fila y estaba por tener un ataque de diabetes. Empezó a temblar y la policía pensó que estaba borracho. Lo esposaron por la fuerza y terminó con un pie quebrado, cortes en sus muñecas, moretones en su frente y una herida en su hombro. Ante esto inició una demanda contra la policía.

(24) El juez Rehnquist lideró el voto de la mayoría.

tancias que son tensas, inciertas y que se desarrollan rápidamente— sobre el grado de fuerza que es necesaria en una situación en particular”. Y luego advirtió: “No cualquier presión o empujón es inapropiado incluso si luego, en la tranquilidad del despacho de los jueces, aparecen como innecesarios”.

Este criterio se ha replicado en las constituciones, legislaciones, reglamentos y protocolos de las fuerzas de seguridad estatales.

La discusión respecto de si la fuerza que aplicó fuerza razonable o no se dio con esos criterios como marco.

Como testigos de cargo sobre este tema declararon Richard Zimmerman, el policía en actividad con más antigüedad en Minneapolis y que llegó a la escena del hecho cuando Floyd ya estaba muerto, Medaria Arradondo, el jefe de policía de Minneapolis, y Katie Blackwell, quien dirigió el área de entrenamiento de la policía de Minneapolis y conocía a Chauvin desde hace 20 años. Los tres opinaron que el uso de la fuerza por parte de Chauvin no había sido objetivamente razonable, no se condijo con los protocolos aplicables y no formaba parte del entrenamiento que les brinda el Departamento.

De los peritos de la defensa, el más importante sobre este tema fue Barry Brodd, un ex policía que también fue entrenador de otros oficiales. Él dijo que la fuerza que aplicó Chauvin contra Floyd no fue letal, respondió a su entrenamiento, respetó a las prácticas policiales actuales y fue objetivamente razonable —aunque, al ser contraexaminado por la fiscalía—, tuvo que moderar algunas de sus afirmaciones.

## V.2. *El nexa causal*

Luego de dos días centrados en las declaraciones sobre los protocolos y la razonabilidad de la fuerza, llegó el turno de los y las expertas médicas, que declararon sobre la causa de la muerte de Floyd.

Entre los peritos de las partes hubo desacuerdo respecto de si la fuerza usada había sido suficiente para causar la muerte de Flo-

yd, con independencia de sus condiciones previas. Para los peritos de la fiscalía sí, para los de la defensa esa fuerza solo fue letal en la medida que se combinó con otros factores, como el consumo de drogas y la insuficiencia cardíaca de Floyd.

El testigo más importante para la acusación fue Dr. Martin Tobin, uno de los neumonólogos más reconocidos del mundo, que se especializa en la mecánica de la respiración. Cuando él declaró, reprodujo el video filmado por Darnella en modo lento, para que el jurado pudiera ver el momento exacto en el que los ojos de Floyd se ensancharon, su último momento de conciencia. “En un segundo, está vivo, y en el segundo siguiente, ya no lo está. Ese es el momento en el que la vida se sale de su cuerpo”. “Aquí están presenciando la herida fatal en el cerebro causada por la falta de oxígeno”, dijo.

Explicó que Chauvin y los demás policías que lo secundaban restringieron la respiración de Floyd apretándole la caja torácica contra el pavimento, empujando sus manos esposadas contra el torso y colocando una rodilla en su cuello y en su espalda. A preguntas de la defensa dijo que Floyd nunca había llegado a estar en coma, que es lo que debería haber ocurrido si hubiera tenido una sobredosis.

El principal perito médico de la defensa fue David Fowler, quien declaró que la causa primaria de la muerte de Floyd había sido un evento cardíaco súbito y que los factores que contribuyeron con la muerte habían sido su insuficiencia cardíaca (Floyd tenía un corazón agrandado), el consumo de drogas, el monóxido de carbono que había respirado mientras estaba acostado en el piso al lado del caño de escape de un coche y que la asfixia había sido una causa secundaria. Para él, la muerte no fue un homicidio sino, “indeterminada” porque habían sido demasiados los factores en juego como para especificar cuál había sido el más determinante.

Durante la examinación cruzada, la fiscalía le hizo notar que los estudios científicos que estaba usando como referencia respondían a casos diferentes al de Floyd y que algunas de las afirmaciones que hacía (como por ejemplo lo del monóxido de carbono) no tenían demasia-

do sustento empírico y además tuvo que admitir que si Floyd hubiera recibido atención médica y maniobras de reanimación inmediatamente después de perder la conciencia, el paro cardíaco hubiera podido ser revertido.

### V.3. La discusión sobre la incorporación como prueba de hechos del pasado

En septiembre de 2020 la fiscalía anunció que pretendía producir en el juicio prueba sobre ocho incidentes que involucraban el uso de la fuerza por parte de Chauvin entre 2014 y 2019 como oficial del Departamento de Policía de Minneapolis. Para la fiscalía, esa prueba era útil para demostrar un *modus operandi* de parte de Chauvin, para mostrarle al jurado que en otras ocasiones ya había colocado todo su peso contra el cuello de una persona durante un arresto y que sabía que esto podía ser peligroso.

La Fiscalía solicitó que se apliquen las excepciones a la “Regla de evidencia sobre el carácter” del acusado y de la víctima que está prevista en las Reglas de Evidencia de Minnesota (es la número 404) y prohíbe la prueba sobre rasgos de carácter o propensiones generales para probar una acción supuestamente consistente con esos rasgos o propensiones, tanto respecto del acusado como de la víctima. Las excepciones son cuando con esa prueba sobre crímenes y malas acciones previas se pretende acreditar algo diferente de que la persona tiene alguna “propensión” en particular, como por ejemplo, motivación, oportunidad, intención, preparación, plan, conocimiento, identidad o ausencia de error o accidente (25).

(25) Regla 404. (a) Evidencia sobre el carácter en general. La evidencia sobre el carácter de una persona o un rasgo de carácter no es admisible con el propósito de probar una acción de que es consistente con ese carácter en una ocasión particular, excepto: Carácter de acusado. Evidencia de un rasgo de carácter pertinente ofrecido por el acusado, o por la fiscalía para refutar eso; Carácter de víctima. Evidencia de un rasgo de carácter pertinente de la víctima del delito ofrecida por un acusado, o por la fiscalía para refutarlo, o evidencia de un rasgo de carácter de tranquilidad de la víctima ofrecida por la fiscalía en un caso de homicidio para refutar evidencia que la víctima fue la que agredió en primer lugar; Carácter del testigo. Evidencia sobre el carácter de un testigo, según lo disponen las reglas 607, 608 y 609. (b) Otros crímenes, males o acciones. La evidencia sobre otro crimen, mal o acto no es admisible para probar el carácter de una persona a fin

La defensa se opuso (26) porque entendió que no se daban las excepciones.

El juez Cahill decidió que de todos esos antecedentes, la fiscalía podía producir prueba solo dos de ellos (27), uno de 2015 que para la fiscalía demostraba que Chauvin sabía cuál era la manera apropiada de mover a una persona esposada desde la posición de boca abajo a la posición de recuperación lateral y que sabía que luego de eso había que pedir asistencia médica de inmediato. Y otro que fue un arresto de 2017 donde, en una situación notablemente similar a la de Floyd, Chauvin sujetó contra el piso a una persona esposada que no se estaba resistiendo y con su rodilla apoyó todo el peso de su cuerpo contra su cuello y la espalda para mantenerla bajo control y para la fiscalía demostraba un *modus operandi*.

El juez fundó su decisión en una de las excepciones de esa Regla, que está en el 404 (b) (28), que habla de la prueba de un “plan o preparación” comunes e incluye la evidencia de un *modus operandi* común entre los demás actos y aquel por el cual fue acusado para acreditar el delito imputado y desacreditar el descargo.

Cahill explicó que la prueba de que un acusado cometió otros hechos de una manera no

de mostrar una acción consistente con ellos. Sin embargo, puede ser admisible para otros fines, como por ejemplo prueba de la motivación, oportunidad, intención, preparación, plan, conocimiento, identidad o ausencia de error o accidente. Cf. [https://www.revisor.mn.gov/court\\_rules/ev/id/404/](https://www.revisor.mn.gov/court_rules/ev/id/404/) (último acceso: 10/8/2021. Traducción propia). A esta prueba en Minnesota también se la llama “Spreigl evidence”, por un fallo de la Corte Suprema estadual. Las Reglas Federales de Evidencia contienen disposiciones similares: [https://www.law.cornell.edu/rules/fre/rule\\_404](https://www.law.cornell.edu/rules/fre/rule_404) (último acceso: 12/8/2021).

(26) El escrito de la defensa donde explica los motivos de su oposición puede encontrarse aquí: <https://mncourts.gov/mncourtsgov/media/High-Profile-Cases/27-CR-20-12646/Objection11162020.pdf> (último acceso: 10/08/2021).

(27) La decisión es del 24/03/2021 y está aquí: <https://mncourts.gov/mncourtsgov/media/High-Profile-Cases/27-CR-20-12646/Memorandum03242021.pdf> (último acceso: 10/08/2021).

(28) Cf. FERGUSON, Robert A., “The Trial in American Life”, The University of Chicago Press, Chicago, 2008, p. 13.

tablemente similar a la conducta en cuestión es relevante para probar el crimen en cuestión, incluso para refutar descargos similares. Cuando las otras “malas acciones” del acusado son notablemente similares a las del crimen por el cual fue llevado a juicio, la evidencia de esas otras malas acciones establecen un *modus operandi* que es relevante para probar el crimen imputado. También dijo que esta prueba podía servir para probar intención y conocimiento de la realización del delito (29).

Sobre los incidentes restantes, el juez dijo que no eran admisibles por varias razones, entre ellas porque las situaciones no eran tan similares, pero además porque este tipo de evidencia en general se admite cuando el Estado tiene un caso “débil” (por ejemplo, porque ocurrió en la intimidad). Y el juez también tuvo en cuenta el impacto “acumulativo” que esto podía generar y que se corría el riesgo de que el jurado usara esa prueba como evidencia de una “tendencia” o “propensión” por parte de Chauvin —que es lo que la Regla quiere evitar— en lugar de concentrarse en las acciones de Chauvin contra Floyd el 25/05/2020.

A pesar de toda esta discusión, en el juicio la fiscalía al final decidió no usar esta evidencia y el jurado nunca se enteró de estos incidentes.

El argumento que dieron los fiscales en entrevistas posteriores al juicio de por qué excluyeron esas pruebas fue que “este caso era sobre esos 9 minutos y 29 segundos (tiempo en que Chauvin tuvo su rodilla sobre el cuello de Floyd), tal como dijimos en los alegatos de apertura y de clausura. Los incidentes previos de mala conducta, que incluso demostraban conocimiento sobre cómo hay que hacer el trabajo, pueden servir, pero este caso era sobre lo que pasó en el piso, sobre la posición en que colocaron a Floyd, que fue un uso de la fuerza no autorizado y ex-

(29) Sin embargo, respecto del “incidente 3”, el juez Cahill supeditó la admisibilidad de la prueba a que la fiscalía presentara evidencia adicional de que Chauvin había escuchado a los y las profesionales de la salud informar sobre los potenciales riesgos fatales a los que estuvo expuesta la persona arrestada a la que Chauvin no había puesto de inmediato en una “posición de rescate”.

cesivo. Entonces decidimos que lo principal siga siendo principal” (30).

Por su parte, la defensa pidió que se admita prueba sobre un arresto previo de Floyd en mayo de 2019, concretamente un video en el que ese arresto quedó registrado (31).

En ese incidente Floyd se resistió a un arresto y rápidamente ingirió unas drogas, para esconderlas. Esto le produjo un pico de presión que lo puso en riesgo de sufrir un ataque cardíaco y tuvo que ser atendido por profesionales de la salud. El comportamiento de Floyd en este episodio guarda similitud con el que tuvo un año después, en el arresto que terminó con su muerte.

Para la defensa esto demostraba que Floyd tenía la intención de resistir al arresto, que tenía un *modus operandi* de ingerir narcóticos cuando lo arrestaban y que, cuando Floyd fue al hospital en 2019 sabía que tenía hipertensión arterial y que estaba en riesgo de sufrir un infarto o un ataque cardíaco.

La fiscalía se opuso porque opinaba que la intención de Floyd de oponerse o no al arresto de 2020 era irrelevante. Lo que se estaba juzgando era el uso de la fuerza por parte de Chauvin. Dijo que en definitiva lo que pretendía la defensa con esta prueba era desprestigiar a Floyd y etiquetarlo como un criminal (32). Por eso pidió que no se admita esa prueba.

(30) Cf. entrevista a Keith Elison, Jerry Blackwell y Steve Schleicher disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/derek-chauvin-prosecutors-george-floyd-death-60-minutes-2021-04-25/>.

(31) Este es el video que admitió Cahill: <https://www.fox9.com/news/judge-rules-some-body-cam-video-from-george-floyds-2019-arrest-admissible-in-derek-chauvin-trial>. El juez había rechazado este pedido en febrero de 2020, pero luego la defensa insistió a raíz de que se halló una píldora en el asiento trasero del patrullero en el cual la policía intentaba colocar a Floyd el 25 de mayo de 2020.

(32) El escrito de la Fiscalía con sus argumentos en contra de la admisibilidad de la prueba está disponible acá: <https://mncourts.gov/mncourtsgov/media/High-Profile-Cases/27-CR-20-12646/Memorandum203182021.pdf> (último ingreso: 09/08/2021).

El juez admitió la prueba (33). Dijo que esta prueba era relevante porque ejemplificaba la reacción física de Floyd al ser confrontado por la policía en una situación similar a la de su arresto del 2020. Por eso admitió una porción del video del arresto, como también la foto del narcótico secuestrado en el auto, el nivel de presión arterial de Floyd y sus declaraciones al personal de salud. En sus palabras, “Aquí tenemos evidencia médica sobre lo que ocurre cuando Floyd se ve enfrentado con una situación virtualmente idéntica: la confrontación por parte de la policía a punta de pistola seguida de una ingesta rápida de ciertas drogas, no sabemos cuánto consumió pero admitió haber consumido al momento en que le detuvieron la marcha”, dijo Cahill.

## VI. La deliberación del jurado

Cuando terminaron las audiencias, el jurado se retiró a deliberar. Según supimos por las declaraciones de algunos y algunas integrantes del jurado que hablaron para CNN.

Lo primero que hicieron cuando se retiraron a deliberar fue intercambiar sus nombres (hasta ese momento estaban identificados/as con un número) y votar si iban a deliberar con o sin tapabocas (ganó la segunda opción). En cuanto a la mecánica que usaron para llegar a un veredicto unánime, fue ir resolviendo cargo por cargo. Primero, hacían una votación preliminar. Si había diferencias de opinión, empezaban a deliberar y analizar la prueba y la imputación. Y después hacían la votación final.

Cuando todos coincidieron en la culpabilidad por homicidio, algunos miembros del jurado empezaron a hacer de “abogados/as del diablo” y sugirieron que discutieran los argumentos de la defensa. Esos argumentos se enumeraron en una pizarra.

“Quería asegurarme de que todo el mundo estuviera en la misma página”, dijo Belton Hardeman, uno de los jurados. “Quería asegurarme

---

(33) La decisión fue comunicada en audiencia pero luego quedó plasmada en esta resolución: <https://mncourts.gov/mncourtsgov/media/High-Profile-Cases/27-CR-20-12646/Order404b03242021.pdf> (último acceso: 10/08/2021).

de que estábamos actuando con la debida diligencia y de que realmente entendíamos cuál era nuestra tarea. No había margen de error en absoluto”.

Hubo unas cuatro votaciones en el segundo recuento antes de llegar a un acuerdo sobre la culpabilidad. Vieron el video y revisaron montones de notas y testimonios para responder a preguntas como: *¿Cuántas veces se comprobó el pulso de Floyd? ¿Qué se dijeron los agentes entre sí?*

También es muy interesante las elevadas discusiones jurídicas que tuvieron estas doce personas no-abogadas. Por ejemplo, cuál había sido el principal disvalor de la conducta de Chauvin, si la acción o la omisión.

Uno de ellos dijo que en la deliberación le planteó a sus colegas esta pregunta: “¿Tiene que ser la muerte de George Floyd el acto de daño intencionado o puede ser [el hecho] que no le hayan proporcionado el soporte vital?”. Esa pregunta habilitó una discusión que desembocó en el veredicto unánime.

Otro dijo que hasta ese momento estaba indeciso —o más bien del lado de la no culpabilidad— pero que a partir de ahí cambió de opinión: “De repente se les encendieron las luces a las personas que creo que estaban indecisas o en el lado de la no culpabilidad”, dijo Deters. Y agregó: “Yo estaba como, ‘Oh Dios mío, tienes toda la razón’”, dijo Deters. “Hay intención [...] de no proporcionar medidas para salvar la vida cuando él sabía tres veces que no había pulso”.

Las apreciaciones del jurado también reflejan la influencia que tiene en el veredicto no solo la calidad y seriedad del litigio, e incluso el carisma y ciertas cualidades personales de los y las operadoras. No es lo mismo litigar bien que mal, no es lo mismo improvisar o decidir la estrategia un poquito antes del juicio, que tener una teoría clara y una estrategia desde que ocurre el hecho. No es lo mismo saber contar una historia, que no saberlo. Todo esto marca una diferencia, al menos cuando quien decide un caso es un jurado popular.

En este caso, la fiscalía jugó un papel central, por distintas razones. Además de ser la parte acusadora, contó con dos litigantes sobresalientes (Jerry Blackwell y Steve Schleichler) y, especialmente, con un Procurador General de la talla de Keith Ellison, que fue uno de los primeros funcionarios en tomar conciencia de que, por alguna razón de la vida, había quedado en el medio de un suceso histórico y a cargo de un rol clave y tenía que estar a la altura. Por eso, Ellison diseñó una estrategia desde el principio y la mantuvo, pese a las presiones que recibió para que imputara por un delito más grave (homicidio en primer grado) y para que usara la agravante de los crímenes de odio. “Les pido una dosis de realidad” le dijo a la prensa en una conferencia de prensa, a los pocos días del hecho, cuando le preguntaron por la imputación e hizo referencia a la impunidad sistemática de las muertes en custodia policial. Por eso, se mantuvo en la calificación legal de homicidio en segundo y tercer grado, y en ningún momento descansó en los videos. Trabajó en el caso durante los 11 meses que transcurrieron entre el hecho y el juicio, sin dar por sentado nada, ni pensar que por el simple hecho de que la muerte de Floyd estaba filmada, el caso estaba ganado de antemano.

Así, en el alegato de apertura, el fiscal Jerry Blackwell resumió la responsabilidad policial hacia una persona detenida con esta frase: “in your custody, in your care” [*Si está bajo tu custodia, está bajo tu cuidado*] y la repitió varias veces. El jurado Belton Hardeman en la entrevista recordó esa frase y dijo: “George Floyd estaba bajo su custodia”, dijo. “Nunca estuvo bajo su cuidado. Y eso para mí... es un golpe duro. Siento que nunca se preocuparon por él”.

El alegato de clausura del otro fiscal, Steve Schleichler, también fue decisivo. A diferencia de otros casos, en donde es necesario juntar prueba para reconstruir un suceso delictivo o la intervención de una persona en ese suceso, acá el grueso de los hechos no estaba controvertido. Lo que se discutió, básicamente, fue si aquello que se veía en los videos que filmaron los y las transeúntes era tan horrendo como parecía. “Pueden creerle a sus ojos” fue una frase que repitió Schleichler una y otra vez

para convencer al jurado de que aquello que se veía *era lo que había pasado*. La defensa, en cambio, intentó demostrar que lo que se veía en el video era solo una parte de los hechos, y que las imágenes y nuestras percepciones podrían ser engañosas.

Pero el jurado fue contundente. En el juicio tuvieron que ver todos los días, en cada testimonio, esos videos y claramente creyeron en sus ojos. “La cámara no miente”, dijo Belton Hardeman. También resaltaron la importancia de esos videos para llegar al veredicto: “Sin esos videos de los transeúntes habría ocurrido algo, pero no habría llegado a este nivel, no lo creo”, dijo Deters, refiriéndose a la eventual condena de Derek Chauvin. Lisa Christensen añadió: “Sin el video de la señorita Frazier, no creo que estuviéramos sentados aquí hoy, para ser sincera”.

La cuestión racial no ingresó expresamente a la deliberación del jurado: “Llegamos aquí por el racismo sistémico dentro del sistema, cierto, por lo que ha estado sucediendo. Así es como llegamos a una sala de justicia en primer lugar”, dijo Deters. “Pero cuando se llegó a los tres veredictos, se basó en las pruebas y los hechos al cien por cien”. Belton Hardeman añadió: “La raza ni siquiera se mencionó en las tres semanas y media que estuvimos en esa sala, y no creo que se mencionara durante las deliberaciones”.

Los jurados también se preguntaron por la versión de Chauvin. Dijeron que si hubiera declarado eso difícilmente hubiera cambiado el veredicto —además, fueron instruidos por el juez de que no podían hacer inferencias de ese silencio. “Las pruebas eran las pruebas”, dijo Mitchell. A pesar de eso, manifestaron una curiosidad genuina y humana, una necesidad de entender cómo Chauvin pudo hacer lo que le hizo a Floyd. “Para nosotros, es una experiencia traumática... Nos habría añadido un poco de cierre solo para escuchar lo que estaba pensando. ¿Cómo se llegó a esto?” dijo Mitchell.

Los jurados fueron muy abiertos sobre cómo esta experiencia les cambió la vida. No fueron indiferentes a ningún tramo del juicio, y cada prueba, cada alegato les llegó de alguna mane-

ra, pero sobre todo el video que filmó Darnella Frazier. Muchos de ellos han quedado muy conmovidos, han tenido que empezar terapia, han sentido angustia y ansiedad. Por ejemplo, Belton Hardeman recordó el momento del video en el que los fiscales dijeron que Floyd estaba muerto. “Tuve un gran suspiro”, dijo. “Nunca había vivido algo así. No creo que ninguno de nosotros lo haya hecho. Fue muy, muy traumático. Y me dolió... me dolió toda el alma, todo el cuerpo. Y sentí dolor por su familia”.

### **VII. La imposición de la pena y las circunstancias agravantes**

La fiscalía también pidió que se aplicaran ciertas agravantes genéricas para todos los delitos y que inciden en el monto de la pena. Respecto de esto último, Chauvin renunció a que fuera el jurado el que las determinara, así que fueron decididas por el juez Cahill. Las agravantes que pidió la fiscalía y que el juez consideró aplicables son: Chauvin abusó de su posición de autoridad y de la confianza depositada en él por ser policía; Chauvin trató a George Floyd con especial crueldad al someterlo a una muerte prolongada y por asfixia, pese a que Floyd decía que no podía respirar; había niños/as presentes al momento del hecho, que vieron todo desde la vereda; intervinieron 3 o más personas (34).

El 25/06/2021 finalmente fue la audiencia de imposición de la pena.

Esta fue la primera oportunidad en que la familia de Floyd tuvo la oportunidad de ser escuchada por el juez respecto de cómo impactó la muerte de George. A este tipo de declaración se la llama “victim impact statement”.

“Quiero saber en qué estabas pensando, qué pasaba por tu cabeza, mientras tenías tu rodilla

---

(34) La Fiscalía había pedido además que se considerara como agravante el hecho de que Floyd estaba en una especial situación de vulnerabilidad. Esta fue descartada por Cahill. No le pareció que Floyd estuviera en una situación peor que la de cualquier víctima de homicidio. Dice que la posición en la que lo pusieron no lo puso en una “particular” vulnerabilidad de sufrir una muerte, sino que fue en sí misma la causa de la muerte.

en el cuello de mi hermano cuando él ni siquiera se estaba resistiendo”. Eso le preguntó Terrence Floyd a Derek Chauvin en la audiencia. Pidió al juez que le imponga la pena más alta.

Gianna Floyd, la hija de George de 7 años de edad, se expresó a través de un video grabado. Dijo que lo que le gustaría decirle a su papa es que lo extrañaba y que lo amaba.

También habló la mamá de Chauvin, que dijo que si hijo era una buena persona y tenía un gran corazón, que su caracterización como racista era incorrecta y que era inocente.

Chauvin escuchó las expresiones de la familia de Floyd y cuando le ofrecieron la oportunidad de hablar dijo que “quiero dar mis condolencias a la familia Floyd. Habrá alguna otra información en el futuro que sería de interés. Y espero que les dé un poco de tranquilidad”.

Finalmente, el juez Cahill le impuso a Chauvin la pena de 22 años y medio de prisión. Un poco menos de lo que había pedido la fiscalía —30 años— pero mucho más de lo que había pedido la defensa (*probation* y el tiempo que llevaba en prisión preventiva). Según este monto de pena, Chauvin recién va a poder pedir la libertad condicional en 2035 o 2036, cuando ya tenga casi 60 años.

Luego de leer la sentencia desde el estrado, el juez Cahill publicó un memo de 22 páginas con los fundamentos de su decisión (35). Dijo que “Parte de la misión del Departamento de Policía de Minneapolis es darle a los ciudadanos ‘voz y respeto’“. Pero el Sr. Chauvin, por el contrario “trató a Floyd sin respeto y le negó aquella dignidad que merecen todos los seres humanos y que seguramente le hubiera dado a un amigo o vecino”.

Para mensurar la pena, el juez Cahill se basó en dos factores que, a su modo de ver, eran lo suficientemente sólidos como para apartarse del rango de pena que surgía de los Lineamientos para la Sentencia de Minnesota (*Minnesota Sen-*

---

(35) El memorándum está disponible en: <https://mncourts.gov/mncourtsgov/media/High-Profile-Cases/27-CR-20-12646/Memorandum06022021.pdf>.

*tencing Guidelines*). El primero era que Chauvin había abusado de su posición de autoridad. Su calidad de integrante del Departamento de Policía de Minneapolis le permitieron controlar la situación y le dieron la posibilidad de cometer el delito.

Como segundo factor hizo referencia a la “particular crueldad” del crimen, que excedía por lejos la crueldad que suele aparejar los delitos por los que fue condenado. Tuvo en cuenta también la actitud impávida de Chauvin pese a que Floyd rogaba por su vida, y estaba aterrado, lo prolongado que fue el proceso de asfixia y que descalificó alertas de sus colegas y de los transeúntes que estaban mirando todo sobre los riesgos de la postura en la que estaba sujetando a Floyd.

La familia de Floyd expresó su satisfacción con la condena, aunque también opinaron que les hubiera gustado una pena más alta. “Se hizo justicia. Pero no suficiente” dijo Brandon Williams, el sobrino de Floyd (36).

La pena de 22 años y medio que le impuso el juez Cahill a Derek Chauvin por el homicidio de Floyd, si bien dejó con sabor a poco a la familia, fue histórica en relación con casos anteriores. Entre 2013 y 2019, 7666 policías mataron a alguna persona en los Estados Unidos, pero solo 25 fueron condenados. De esos 25, solo cinco tuvieron una pena por encima de los 20 años de prisión. El resto oscilaron entre *probation* (tres), menos de un año de prisión (dos), entre un año y medio y 5 años de prisión (cinco condenas), 16 años (una) y 20 años (otra) (37).

(36) WENIGER, Deanna, "Floyd's family: 'We got justice'. Derek Chauvin sentenced to 22.5 years in prison", Twin Cities, disponible en: <https://www.twincities.com/2021/06/25/derek-chauvin-sentence-george-floyd-murder/>.

(37) Cf. CHALABI, Mona, "Derek Chauvin was found guilty - how typical is that of US police who kill?", The Guardian, 25/04/2021, disponible en: [https://www.theguardian.com/news/datablog/2021/apr/25/police-killings-statistics-derek-chauvin?ref=upstrack.com&curator=upstrack.com&utm\\_source=upstrack.com](https://www.theguardian.com/news/datablog/2021/apr/25/police-killings-statistics-derek-chauvin?ref=upstrack.com&curator=upstrack.com&utm_source=upstrack.com). Allí se citan las estadísticas de Mapping the Police Violence. Respecto de las cuatro condenas restantes, se desconoce el monto de la pena.

## VIII. La apelación

La defensa pidió la nulidad del juicio. En un escrito de cuatro carillas expuso sus diez agravios. Cuestionó el desempeño del juez y de la fiscalía y señaló decisiones que a su modo de ver violaron el debido proceso de Chauvin. También impugnó el veredicto del jurado porque consideró que incurrió en mala conducta.

Respecto del juez, dijo que fue arbitrario cuando denegó su pedido de que el juicio se hiciera en otra ciudad y de que se hiciera un nuevo juicio por la publicidad que estaba teniendo (por ejemplo, por las críticas públicas que se hicieron al testimonio del testigo de la defensa, que fueron previas a la deliberación, que desacreditaron su palabra y que eso pudo haber afectado al jurado en la valoración de ese testimonio). También cuestionó su negativa a secuestrar al jurado, o cuanto menos, de advertirles con énfasis que eviten las noticias que salían en los medios. Esto resultó en que el jurado quedara expuesto a cierta publicidad perjudicial para la defensa y que se sintieran intimidados y temerosos de represalias.

Alegó que se había violado su derecho constitucional de interrogar a los testigos cuando el juez no autorizó el testimonio de Morris Hall (el acompañante de Floyd el día de los hechos) ni autorizó la incorporación por lectura de su testimonio durante la investigación (38).

Cuestionó las instrucciones al jurado porque no reflejaron con precisión los elementos del homicidio en segundo grado, ni del homicidio en tercer grado ni cuándo el uso de la fuerza está autorizado. Además criticó que se le permitiera a la fiscalía presentar prueba corroborativa (*cumulative evidence*) con respecto al uso de la fuerza y hacer preguntas indicativas a los testigos. También reprochó que el juez no hubiera registrado las incidencias que se resolvieron a espaldas del jurado durante la audiencia.

(38) La razón del juez para no autorizar este testimonio fue que podía afectar el derecho del testigo a no autoincriminarse, ya que al parecer, para explicar qué estaba haciendo en ese momento y por qué estaba donde estaba, iba a tener que hablar sobre cuestiones vinculadas con el comercio de drogas ilegales.

Respecto de la fiscalía, dijo que había cometido mala conducta en tanto tuvo un trato despectivo hacia la defensa, hizo afirmaciones inexactas y no preparó adecuadamente sus testigos.

Y sobre el jurado dijo que incurrió en mala conducta, actuó bajo amenaza o intimidación o presión durante el procedimiento y/o no acató las instrucciones durante la deliberación.

Todos estos errores para la defensa privaron a Chauvin de un juicio justo, lo cual violó sus derechos constitucionales y ameritan que el juicio se anule y se haga uno nuevo.

Luego de esto, la decisión de la Cámara de Apelaciones podría ser impugnada ante la Suprema Corte de Minnesota.

## IX. Conclusión

De todo lo que este caso invita a pensar, en estas páginas quise reflejar algunos de los rasgos más salientes del proceso judicial que pueden explicar por qué no siguió la misma suerte de tantos otros casos similares que ocurren en los Estados Unidos todos los días.

La manera en que el juez dirigió la audiencia de *voire dire* fue determinante. La indagación que se hace sobre los y las potenciales integrantes del jurado es a la vez una discusión sobre cuáles sesgos y prejuicios vamos a admitir en la sala de audiencias y cuáles no. En el juicio contra Derek Chauvin, por primera vez los y las potenciales jurados pudieron decir abiertamente que apoyaban el movimiento del *Black Lives Matter* sin que eso fueran considerado como un sesgo inhabilitante para analizar los hechos, la prueba y la culpabilidad. De esa manera, en el proceso judicial se sentaron ciertas bases a partir de las cuales este diálogo va a seguir desarrollándose y se estableció que ciertos lemas o discursos no van a poder ser excluidos ni descalificados sin más. El resultado de lo que ocurrió en este proceso, y su legitimidad democrática, también impactará en las discusiones posteriores. Será un piso mínimo de acuerdo respecto de lo que la policía no puede hacer en una sociedad democrática.

Todo eso sin embargo quedó afuera del juicio, donde la discusión se centró en cómo interpretar las imágenes registradas en los diferentes videos. “Usen el sentido común. Créanle a sus ojos. Este caso es exactamente lo que ustedes pensaron cuando vieron por primera vez ese video... Pueden creerle a sus ojos... Es exactamente lo que supieron. Es lo que sintieron en el estómago. Es lo que ahora ustedes saben y sienten en sus corazones” dijo dirigiéndose al jurado el fiscal Schleichler en los alegatos de clausura.

La insistencia del fiscal en algo que parece tan obvio como que el jurado crea lo que está viendo en un video, muestra que la mayoría de las historias que circulan en una sala de audiencias son verdaderas solamente en un sentido instrumental. Una historia es exitosa cuando está bien contada, y las mejores historias no solo requieren la verdad, sino también imaginación.

Volviendo al profesor Ferguson citado al principio, los abogados y abogadas buscamos una versión de la verdad que el jurado esté dispuesto a aceptar, y sabemos que una historia creíble es aquella que le resulta familiar a la persona que la escucha, ya sea por su experiencia o por las convenciones sociales. Esta búsqueda por encontrar un territorio común con el jurado nos aleja de los recovecos del derecho y de sus imbricadas discusiones (39). También lleva a hacer simplificaciones y a que una verdad compleja, con múltiples sentidos y narrativas, se reduzca a una “teoría del caso”.

El juicio contra Derek Chauvin por el homicidio de George Floyd retrata muy bien esta dinámica. Las discusiones sobre las prácticas discriminatorias de la policía y de la justicia contra los negros y la impunidad sistemática de las muertes en custodia policial, quedaron afuera de la sala de audiencias. La fiscalía construyó una teoría del caso a la medida de lo que tenía posibilidades de probar, en un contexto en el que muchos casos de violencia policial han terminado impunes, y que además al jurado le resultara familiar. Y esa narrativa, la del mal policía que no honró los valores de la fuerza, fue la que el jurado convalidó.

---

(39) FERGUSON, ob. cit., p. 13.

Pero que el juicio haya girado en torno a eso no significa que el caso sea (solo) eso. La narrativa judicial no es la oficial ni la definitiva, sino que dialogará y se retroalimentará con otras narrativas, con las que ganaron la calle, con las que declamaron que las vidas negras sí impor-

tan, que la muerte de Floyd estuvo motivada por odio racial y por la discriminación estructural de los negros en los Estados Unidos. Y de este intercambio es de donde seguirán emergiendo las distintas implicancias en la sociedad norteamericana de este homicidio brutal.